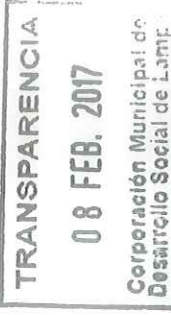




Nº 006/2017-



ORD. Nº03/ 30 /2017.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información de fecha 21.11.2016.

MAT.: Deriva Solicitud de Información y Comunica al solicitante en Conformidad al Art. 13 de la Ley de Transparencia.

LAMPA, Enero 24 de 2017.

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAMPA

A : SR. GUSTAVO PACHECO
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Con fecha 23.01.2017, se ha recibido Solicitud de Información Pública, Nº MU132T0000672 correspondiente al Sr. Jorge Condeza Neuber, la que se encuentra adjunta y que solicita: "SE SOLICITA COPIA DEL BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 DE GESTION MUNICIPAL; SALUD MUNICIPAL; EDUCACION MUNICIPAL; CORPORACIONES MUNICIPALES EN CASO QUE EXISTAN."

Dado que, parte de lo requerido se trata de una materia de su competencia debido a que solicita información inherente a la Corporación de Desarrollo Social como es Salud y Educación, además por contar con sistema de Transparencia propio, es que a través del presente documento efectuamos la derivación a que alude el Art. 13 de la Ley de Transparencia de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, para que ese organismo responda directamente al solicitante al correo jorgecondezan@gmail.com los ítems que correspondan a su Corporación.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, recordando que toda materia relacionada con la Corporación de Desarrollo Social de Lampa, puede solicitarla ingresando a la página www.corporacionlampa.cl.

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud.

SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA CALDERON DOTE
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA

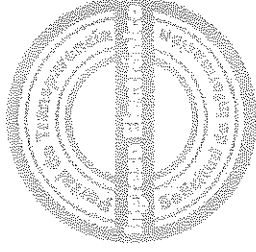
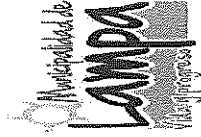
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
(DECRETO EXENTO Nº 9 DEL 03.01.2012)

DISTRIBUCION A:

- La indicada.
- c.c. Sr. Jorge Condeza
- Archivo

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
MU132T0000672

Fecha: 23/01/2017 Hora: 17:23:39



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: jorge condeza neuber

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: jorgecondezan@gmail.com

VIII Región del Biobío, CONCEPCIÓN,

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: SE SOLICITA COPIA DEL BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016DE GESTION MUNICIPAL; SALUD MUNICIPAL; EDUCACION MUNICIPAL; CORPORACIONES MUNICIPALES EN CASO QUE EXISTAN

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 20/02/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 20/02/2017. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU132T0000672, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 28796005
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Lampa", ubicadas en Baquedano N° 964, en el horario Lunes a Viernes de 08:30 – 14:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

006/2017



Ord.: 44/2017.-
Ant.: Solicitud de Información.-
Mat.: Respuesta a Solicitud de
Información Transparencia

Lampa, a 22 de febrero de 2017

| | |
|-----------|-----------------------------|
| Nombre | Jorge Condeza Neuber |
| Dirección | No indica |
| Mail | jorgecondezan@gmail.cl |

Información Solicitada

Con respecto a la solicitud de información realizada por Ud. bajo el N.º 0006/2017, a nuestra Corporación de Desarrollo Social de Lampa, por medio de la Ley de Transparencia, solicitando lo siguiente :

“se solicita copia del balance de comprobación y saldo al 31 de diciembre del 2016 de gestión municipal; salud municipal; educación municipal; corporación municipal en caso que exista”

Respuesta

Con respecto a lo solicitado por Ud. a la Ilustre Municipalidad de Lampa y derivada a nuestra Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa que fue deriva en virtud del artículo 13 de la Ley N.º 20.285, solicitud ingresada bajo el N.º 006/17, de fecha 25 de enero de 2017, nos permite comunicar que la información solicitada por Ud. corresponde a uno de los Items que la Ley N.º 20.285 y la ratifica en la Instrucción General N.º 11 CPLT, enumera como obligatoria y su publicación de forma mensual en nuestro sitio Web de Transparencia, la cual se ubica en el Items N.º 11, **Información Presupuestaria**, para facilitar el uso de la información, se adjunta el link <http://www.corporacionlampa.cl/tns/PresupCorp.html>. Con lo anterior se espera dar cumplimiento a lo solicitado
Con los anterior esperando dar cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud



Maria Alejandra Ramirez Verdugo
Maria Alejandra Ramirez Verdugo
Secretaria General

Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

Según Reducción de escritura Pública de fecha 20/01/2017

ARV/gpe
Distribución
- Interesado
- Archivo.